

INFORME DE VALORACIÓN DE ALEGACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE DICHS SERVICIOS.

Con fecha 25 de octubre de 2018, se acuerda inicio de expediente de tramitación del borrador del texto de Orden por la que se modifica la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se determina el número de guardias a realizar por los Colegios de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

Una vez evacuado oportuno informe de validación por la Secretaría General Técnica de fecha 29 de septiembre de 2018, se da traslado oportuno a la Unidad de Igualdad de Genero de esta Consejería, para que formule las observaciones que estime oportunas, mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2018.

En la misma fecha se da traslado al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados del correspondiente trámite de audiencia en el plazo de 7 días, ante la tramitación por la vía de urgencia de este expediente.

Emitidos oportunos informes procede:

A) Respecto Observaciones de la Unidad de género al proyecto de orden referido, remitida con fecha 5 de noviembre de 2018, se manifiesta siguiente observación:

OBSERVACION. En la norma analizada se observa un uso inclusivo del lenguaje, salvo la propia denominación de “colegios de abogados”, para la que se debería buscar una alternativa no sexista, en tanto los colegios profesionales adaptan su denominación a un uso no sexista del lenguaje, siguiendo lo dispuesto por el artículo 11 bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.

VALORACIÓN: Se acepta la propuesta, no obstante hasta que los colegios profesionales no adapte sus denominaciones a la citada norma, desde este centro directivo no nos vemos facultados a utilizar una denominación alternativa, manteniendo la actualmente vigente.


B) Respecto al trámite de audiencia

Mediante escrito de salida 26 de octubre de 2018, se remite oportuno trámite de audiencia del proyecto al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para su traslado a los colegios de abogados de Andalucía, establecido en 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad, dada la aplicación de la tramitación de urgencia al referido proyecto normativo.

Con fecha de entrada 6 de noviembre de 2018, se ha trasladado escrito a través del cual, éste muestra la conformidad con la propuesta de guardias cuya ampliación se contempla en la orden.



Código:	KWMFJ829XZ40CRWqIaNSa8lRlyc5+k	Fecha	09/11/2018
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



C) Informe de la Comisión Mixta.

Con fecha 10 de octubre de 2018, se celebra sesión ordinaria de la Comisión Mixta entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en la que entre otros puntos del orden del día se dispone en el primero "3. Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 c) del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propuesta de borrador de la Orden por la que se modifica la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se determina el número de guardias que corresponden realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía durante el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para su compensación económica."

Tras oportuno debate sobre el contenido, al respecto por los miembros de la vocalía presentes se emite informe favorable, el cual se hace constar aportando certificado emitido por la Secretaria de la citada Comisión Mixta que acompaña al expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Fdo. Francisco Muñoz Aguilera



Plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla. Telfs. 955 031 800. Fax 955 031 835

Código:	KwMFJ829XZ40CRWqIaNSa8lRiyc5+k	Fecha	09/11/2018
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

